

CONVENIO DE DESEMPEÑO EN INNOVACIÓN ACADÉMICA

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

"LA NUEVA INGENIERÍA CIVIL: UN MODELO PILOTO PARA HOMOLOGACIÓN INTERNACIONAL, INTERDISCIPLINA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN"
CODIGO PUC1202

En Santiago, Chile, a 23 de diciembre de 2012, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Subsecretario de Educación, don Fernando Rojas Ochagavía, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Chile, en adelante e indistintamente "la Institución", representada por su Rector (S) Estatutario, don Roberto González Gutiérrez, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", y:

CONSIDERANDO:

Que, "el Ministerio" tiene a su cargo el Fondo de Desarrollo Institucional que consigna recursos para financiar la ejecución de proyectos presentados por instituciones de educación superior elegibles, cuyo objeto sea el desarrollo e incremento de la relevancia, calidad, eficiencia y efectividad de determinadas funciones o áreas del quehacer institucional, de conformidad con la misión, objetivos y metas institucionales.

Que, conforme lo dispone el Decreto Supremo N°344, de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 202, de 2011, ambos del Ministerio de Educación, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, "el Ministerio", convocó, a través de la Resolución N° 214, de 2012, a las Instituciones de Educación Superior referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4 de 1981, a las Instituciones de Educación Superior Privadas Autónomas, los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley 20.129, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, a presentar un Plan de Mejoramiento Institucional en el marco del Concurso de Propuestas de Convenios de Desempeño de Formación Inicial de Profesores, Innovación Académica y Fortalecimiento Técnico Profesional, año 2012.

Que, "el Ministerio", adjudicó de entre las propuestas recomendadas por el Comité de Selección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 11 de las bases del concurso ya señaladas, la propuesta presentada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, denominada "LA NUEVA INGENIERÍA CIVIL: UN MODELO PILOTO



DIRECCIÓN
ASUNTOS JURÍDICOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PARA HOMOLOGACIÓN INTERNACIONAL, INTERDISCIPLINA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN", CODIGO PUC1202, correspondiente al ámbito de Innovación Académica (Armonización Curricular), la cual fue adjudicada a "la Institución" mediante Resolución N° 584, del Ministerio de Educación, de 2012 y que deberá ser ejecutada por "la Institución" de acuerdo a su Plan de Mejoramiento Institucional y presupuesto definitivos, por lo que corresponde que "la Institución" suscriba con "el Ministerio", el respectivo convenio de desempeño; y

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo del Convenio y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo

"La Institución" y "el Ministerio" acuerdan celebrar el presente convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo denominado "LA NUEVA INGENIERÍA CIVIL: UN MODELO PILOTO PARA HOMOLOGACIÓN INTERNACIONAL, INTERDISCIPLINA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN", CODIGO PUC1202, en adelante e indistintamente, "el convenio". En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del convenio a través del cumplimiento de metas de desempeño e indicadores del Plan de Mejoramiento Institucional.

Los objetivos del Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo son:

Objetivo general del PMI:

Promover un modelo de formación interdisciplinario flexible para la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería con proyección laboral, con alternativas de articulación con grados superiores y diversos títulos profesionales UC, homologado internacionalmente y escalable.

Objetivos específicos (metas) del PMI:

Objetivo Específico N°1 Completar el diseño e implementar perfiles de egreso para un ciclo de formación inicial de Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería de cuatro años de 240 SCT Chile con proyección laboral y/o desarrollo de emprendimientos, que incorpore la interdisciplina, la investigación y las demandas de innovación en un currículo orientado a competencias, flexible, modular y homologable internacionalmente.

Objetivo Específico N°2 Diseñar un ciclo posterior, expresado en SCT Chile, que se articula con el ciclo inicial de la Licenciatura para la obtención del título de Ingeniero, otros títulos profesionales UC y/o grados académicos superiores, considerando la concurrencia en la obtención de título de Ingeniero y postgrados de ingeniería y compatible con estándares internacionales.
Objetivo Específico N°3 Implementar estrategias para reducir el tiempo de obtención del grado de Licenciado correspondiente al ciclo de formación inicial.
Objetivo Específico N°4 Desarrollar un proceso de revisión y ajuste de carga de trabajo efectiva de los estudiantes en los cursos de los majors de la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería, que mejore la implementación del sistema de créditos SCT Chile y favorezca la movilidad estudiantil internacional.
Objetivo Específico N°5 Contar con recursos humanos capacitados, tanto académicos como de gestión, que faciliten el diseño e implementación del modelo

de formación por ciclos basado en competencias y el acompañamiento de alumnos. Objetivo Específico N°6 Implementar acciones y políticas estudiantiles con énfasis en las necesidades de los estudiantes, en su proceso de nivelación, dominio de inglés y en el acompañamiento en la toma de decisiones vocacionales de su formación de pregrado.

Indicadores e Hitos

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°1

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Mejoramiento Puntajes de Ingreso	Corresponde al promedio de los tres últimos años del promedio del puntaje ponderado de selección de los primeros 500 alumnos vía admisión ordinaria (PSU) De esta manera es comparable con admisión 2011.	Promedio Puntaje de Ingreso (Años X; X-1; X-2)	Puntaje de Ingreso	782,1 (Promedio 2009; 2010;2011)	783,6	785,5	786,6	787,8	789	790,1	SRAUC - DAIP
Porcentaje de Alumnos Habilitados en la carrera de Ingeniería	Corresponde al promedio de los últimos tres años del porcentaje de alumnos que queriendo estudiar Ingeniería y teniendo el Puntaje Ponderado de Selección para ingresar a la UC, optaron por postular a la UC y no a otra universidad.	Promedio de alumnos habilitados (considerando la ponderación para la UC) (Años X; X-1; X-2)	Porcentaje de alumnos.	55,8% (Promedio 2011; 2010;2009)	56%	57%	59%	60%	61%	61%	SRAUC - DAIP
Percepción de Usuarios respecto de la calidad de la enseñanza y de la calidad de los egresados	Corresponde al porcentaje de estudiantes que declaran estar satisfechos con el nuevo programa del ciclo inicial.	Estudiantes que declaran estar satisfechos con el nuevo programa / Total de Estudiantes encuestados	Porcentaje de alumnos	Sin información	NA	70%	80%	82%	83%	85%	Escuela de Ingeniería
Percepción de Usuarios respecto de la calidad de la enseñanza y de la calidad de los egresados de la Licenciatura	Corresponde al porcentaje de académicos de Ingeniería que declaran estar satisfechos con el nuevo programa del ciclo inicial.	Académicos que declaran satisfacción mediana o alta / Total de Académicos encuestados	Porcentaje de académicos	Sin información	NA	70%	90%	92%	93%	95%	Escuela de Ingeniería
	Corresponde al porcentaje de empleadores que declaran estar satisfechos con el nuevo programa del ciclo inicial.	Empleadores que declaran estar satisfechos con el nuevo programa / Total de Empleadores encuestados	Porcentaje de empleadores	Sin información	NA	70%	70%	80%	82%	85%	Escuela de Ingeniería
Porcentaje acumulado de alumnos de la Licenciatura que participan en Grupos de Investigación con créditos reconocidos	Porcentaje acumulado de alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería que han participado en proyectos de investigación con créditos reconocidos (sin considerar el curso mínimo de "Investigación,	Número de estudiantes de la Licenciatura en Cs. de la Ing. que han participado en grupos de investigación con créditos reconocidos durante la Licenciatura / Número de Estudiantes de	Porcentaje de Alumnos	6,96% Corresponde a los alumnos del currículo actual que realizaron investigación en pregrado durante la Licenciatura	NA	NA	15%	17%	18%	20%	Investigación en Pregrado Escuela de Ingeniería

Innovación y Emprendimiento*)	la Licenciatura en Cs. de la Ing.	Porcentaje de Alumnos	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación	
Porcentaje de Alumnos que emprenden o se emplean al finalizar la Licenciatura de la Ingeniería	Número de Alumnos que se emplean o emprenden al terminar la Licenciatura / Número de alumnos que optan por una vía NO tradicional.	Porcentaje de Alumnos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5% 10%	Escuela de Ingeniería
Porcentaje de alumnos que postulan a las nuevas ofertas	Número de alumnos de la cohorte x que postulan a Majors en nuevas áreas / Número de alumnos de la cohorte x, medido a final del segundo año académico.	Porcentaje de Alumnos	Sin Información	0	10% (cohorte 2013)	15% (cohorte 2014)	17% (cohorte e 2015)	18% (cohorte e 2016)	20% (cohorte e 2017)			Escuela de Ingeniería
Porcentaje de alumnos que deciden articular con alguna vía diferente a la del título de Ingeniería	Número de alumnos de la cohorte x que NO articulan con Ingeniería / Número de alumnos de la cohorte x, medido a comienzos del quinto año	Porcentaje de alumnos	Sin información	NA	NA	NA	NA	NA	5% (cohorte 2013)	10% (cohorte 2014)		Escuela de Ingeniería

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°1

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Carreras con currículo reformulado	Corresponde al porcentaje de carreras de Ingeniería con currículo con orientación a competencias. (Se consideran Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería civil Eléctrica, Ingeniería Civil Mecánica e Ingeniería Civil en Biotecnología)	Carreras de Ingeniería con currículo reformulado en base a competencias/Nº Total de Carreras	Porcentaje de Carreras	100% (MECESUP PUC0812)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	VRA
Número de Convenios con Centros de Excelencia.	Número de Convenios para la Investigación Establecidos con Centros de Excelencia en Ingeniería.	Contar el número de convenios acumulados firmados	Número de convenios	5	5	6	7	8	9	10	DRAI
Número de Convenios con la empresa y otras instituciones	Número de Convenios con la empresa y otras instituciones para investigación/innovación conjunta en Ingeniería.	Contar el número de convenios acumulados firmados	Número de convenios	15	17	19	21	24	28	30	Dirección de Investigación y Doctorado - Vicerrectoría de Investigación

DIRECTOR GENERAL
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 ENFERMERÍA CARRERA DE CIENCIAS DE LA SALUD



Número de perfiles de egreso determinados por los Majors	Corresponde al número de perfiles de egreso determinados para los programas de Majors disponibles para los alumnos de Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería.	Contar el número de perfiles de egreso determinados para los Majors	Número de Perfiles	0	14	22	22	25	25	25	VRA
Número de Cursos Interdisciplinarios	Corresponde al Número de cursos en que participan alumnos y/o profesores de más de un Programa Académico.	Contar el número de cursos de cursos interdisciplinarios.	Número de Cursos	17	17	17	20	23	25	30	VRA
Programas de estudio que han iniciado el proceso de acreditación internacional ABET.	Corresponde a los programas de licenciatura asociados a un Major que han comenzado oficialmente la acreditación internacional ABET.	Contar el número de programas de licenciatura asociados a Majors que han iniciado el proceso de acreditación	Número de Programas	Sin Información	NA	NA	NA	NA	NA	1 (año 2020)	Escuela de Ingeniería

Hitos Objetivo Específico N°1

Descripción de Hito	2013	2014	2015	Medios de Verificación
Hitos de Estrategia N°1				
Majors Disciplinarios e Interdisciplinarios	1 ^{er} Sem 22 Majors			Resoluciones
Minors de Profundidad y Amplitud	1 ^{er} Sem 51 Minors			Resoluciones
Estadías de especialización para el diseño de nuevos programas Majors y Minors		2° Sem 1 estadía	1 ^{er} Sem 1 estadía	Contrato de Estadía de especialización e Informe
Visitas de Expertos para el diseño de nuevos programas de Majors y Minors acreditables internacionalmente.			1 ^{er} Sem 1 visita	Contrato de Visita e Informe
Encuesta y/o panel de levantamiento de información con empleadores y egresados	2° Sem		2° Sem	Encuesta y/o informe de levantamiento
Diseño de Nuevos programas de Majors y Minors interdisciplinarios			2° Sem 3 Majors	Resoluciones
Guía de "Diseño y creación de nuevos programas de estudio de una Licenciatura como parte de un modelo de formación interdisciplinaria".	2° Sem			Guía
Carta a ABET con intención de acreditación.			1 ^{er} Sem	Carta de Comunicación a ABET
Hitos de Estrategia N°2				
Curso de Investigación, Innovación y Emprendimiento.		1 ^{er} Sem		Programa de curso
Formalización Minor de Investigación.		2° Sem		Perfil de egreso de Minor y Resolución
Formalización Minor de Innovación.		2° Sem		Perfil de egreso de Minor y Resolución
Formalización Mayor de Innovación.		1 ^{er} Sem		Perfil de egreso de Mayor y resolución
Hitos de Estrategia N°3				
Oportunidades de Investigación disponibles en la programación académica		Todo el año	Todo el año	Programación Académica
Charlas y Seminarios con Centros de Excelencia y la Industria para difusión de nuevos programas.		1 ^{er} Sem	1 ^{er} Sem	Programas de Seminarios y Charlas
Estadía de especialización en metodologías y experiencias de trabajos de investigación en conjunto entre la industria y la Universidad.		1 ^{er} Sem 1 estadía		Informe y Contrato de Estadía de especialización
Visita de experto del CUR u otros centros de excelencia para intercambio de experiencias de educación en ingeniería.		2° Sem 1 Visita		Informe y Contrato de Experto
Evaluación de iniciativas de Investigación en Pregrado		2° Sem		Informe (con resultados de encuestas y/o entrevistas y/o focus group)

Hitos de Estrategia N°4			
Reuniones del Comité de Programas Interdisciplinarios.		2 sesiones	Actas de sesión
Participación de alumnos en concursos Internacionales.		2° Sem	Inscripción y certificado del lugar obtenido
Formalización de Nuevos Certificados Académicos Interdisciplinarios.		1° Sem	Resolución de certificado académico
Cursos mínimos y optativos nuevos implementados.		1° Sem	Programas de curso
Hitos de Estrategia N°5			
Realización de Seminario de Investigación en Pregrado.		1° Sem	Programa Seminario y nómina de asistentes
Participación en Seminarios Nacionales e Internacionales en Investigación.	1 al año	1 al año	Inscripción al Seminario.
Hitos de Estrategia N°6			
Documento con levantamiento de necesidades laborales de la industria y/o desarrollo de nuevas competencias de los licenciados.		2° Sem	Estudio
Diseño plan de difusión del nuevo Licenciado con la industria	1° Sem		Plan de difusión diseñado
Implementación de plan de difusión con la industria	2° Sem		Plan de difusión implementado
Conformación de Comité Empresarial.	1° Sem		Acta 1ra sesión

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°2

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Publicaciones con coautoría internacional	Corresponde al número de publicaciones de la Escuela de Ingeniería que tienen coautoría internacional	Número de Publicaciones con coautoría internacional	Número de Publicaciones	71	76	79	81	83	86	88	Dirección de Investigación y Postgrado - Escuela de Ingeniería
Publicaciones en revistas de corriente principal (ISI y Scielo) en áreas concernidas	Corresponde a la tasa promedio de publicaciones ISI y Scielo de los académicos de las Facultades involucradas en el Plan de Mejoramiento Institucional.	Número de publicaciones ISI del año + Número de Publicaciones Scielo del año, en áreas concernidas. Mes de cálculo: abril de cada año	Número de Publicaciones	956	965	1.000	1.050	1.070	1.090	1.100	Dirección de Investigación y Doctorado - Vicerrectoría de Investigación
Movilidad Estudiantil	Corresponde al número de alumnos de Ingeniería que ha realizado intercambio internacional en los últimos tres años.	Contar el número de alumnos de la Escuela de Ingeniería que realiza al menos un semestre académico en una institución internacional	Número de Alumnos Acumulado	326 (2009-2011)	349	375	406	438	471	499	Escuela de Ingeniería
Movilidad de Académicos	Corresponde al número de académicos de la Escuela de Ingeniería que anualmente participan en congresos internacionales, visitan instituciones internacionales o realizan	Contar el número de académicos de la Escuela de Ingeniería que anualmente participan en congresos internacionales, visitan instituciones internacionales o realizan	Número de Académicos	68	80	90	120	125	130	135	Escuela de Ingeniería

DIRECTOR GENERAL
 ASISTENTE GENERAL
 DE CALIDAD CONTROL DE CALIDAD



	pasantías en instituciones internacionales.	pasantías en instituciones internacionales.															
Número de alumnos que articula concurrentemente con Ingeniería UC y Magister en Ingeniería UC	Número de alumnos que al finalizar la Licenciatura en Ingeniería articula concurrentemente con alguno de los títulos de Ingeniería UC y Magister	Contar el número de alumnos que articulan concurrentemente hacia el título de Ingeniero UC y Magister al terminar la Licenciatura por cohorte de ingreso.	Número de Alumnos	88 (N° de alumnos graduados el 2011)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	110 (cohorte 2013)	140 (cohorte 2014)	Esuela de Ingeniería				

Indicadores de Proceso Objetivo Especifico N°2

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Acreditación de programas académicos en las disciplinas	Corresponde al porcentaje de programas de pregrado acreditados considerando Ing. Civil, Ing. Civil Industrial, Ing. Civil Eléctrica, Ing. Civil Mecánica, Ing. Civil Computación, Ing. Civil en Biotecnología, Arquitectura, Diseño, Medicina, Lic. Cs. Biológicas, Lic. Matemática, Estadística, Lic. Física y Lic. Química	Número de Programas de Pregrado acreditados / Número de Programas de Pregrado del Área concernida Nota: Las carreras en proceso de renovación la acreditación se consideran como acreditadas.	Porcentaje de Programas	71,43%	78,60%	85%	100%	100%	100%	100%	VRA
Número de Articulaciones con Títulos Profesionales UC	Número de títulos a los cuales pueden acceder los alumnos de Ingeniería al terminar su ciclo inicial (sin considerar el título de Ingeniero)	Contar número de articulaciones hacia otros títulos UC desde la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería	N° de Articulaciones disponibles	0	0	3	3	3	3	3	SRAUC - DAI
Porcentaje de Alumnos que articula con postgrado nacional e internacional	Porcentaje de alumnos que manifiestan que al finalizar su ciclo inicial en la Escuela de Ingeniería quieren articular con postgrado nacional e internacional	Porcentaje de los encuestados que manifiesta intención de articular con postgrado.	% de encuestados	Sin información	NA	NA	5% (cohorte 2013)	10% (cohorte 2014)	20% (cohorte 2015)	25% (cohorte 2016)	Escuela de Ingeniería
Porcentaje de Alumnos que articula con Ingeniería UC	Porcentaje de alumnos que manifiestan que al finalizar la Licenciatura de la	Contar el número de alumnos que manifiestan que articulan hacia el título de Ingeniero UC al	% de encuestados	Sin información	NA	NA	99% (cohorte 2013)	95% (cohorte 2014)	92% (cohorte 2015)	90% (cohorte 2016)	Escuela de Ingeniería

	para un determinado cohorte	Razón	1,47 (2005)	1,47	1,46	1,45	1,43	1,4	1,35	SRAUC - DAIP
Duración Real de la Licenciatura	Corresponde a la razón entre la duración real promedio de la Licenciatura y la duración nominal de la Licenciatura	Período de Graduación Promedio/Duración Teórica de la Licenciatura								

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°3

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Número de cursos exploratorios implementados.	Corresponde al número de cursos exploratorios programados de Majors.	Contar cursos exploratorios programados de Majors.	Número de cursos	Sin información	NA	14	14	17	17	17	Escuela de Ingeniería
Porcentajes de alumnos orientados vocacionalmente de la cohorte en su declaración de Mayor	Corresponde al porcentaje de alumnos que recibe orientación vocacional de la cohorte	Número de alumnos orientados vocacionalmente en su declaración de Mayor por cohorte / Número total de alumnos de la cohorte	Porcentaje de alumnos	Sin información	30%	35%	40%	47%	55%	65%	Escuela de Ingeniería

Hitos Objetivo Específico N°3

Descripción de Hito	2013	2014	2015	Medios de Verificación
Hitos de Estrategia N°1				
Curso exploratorio creado	2º Sem: 14 cursos		2º Sem: 3 cursos	Programa de curso
Curso exploratorio implementado		1º Sem: 14 cursos		Curso programado
Hitos de Estrategia N°2				
Sistema informático de declaración de Majors operando	2º Sem			Sistema informático en línea
Propuesta de Modelo de análisis de declaración de Majors para discusión del comité de pregrado	2º Sem			Modelo

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°4

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Eficiencia en el logro de competencias (relación logro-dedicación)	Es el cociente entre el porcentaje de logro de competencias promedio de los estudiantes de un curso y el tiempo promedio dedicado	% de logro de competencias promedio/ horas dedicadas a la semana	Cociente logro / dedicación Cursos ciencias básicas	Sin información	NA	6,25	7,5	8	8,5	8,5	Escuela de Ingeniería

DIRECTOR GENERAL
 VICERRECTORÍA DE CALIDAD DE CALIDAD DE CALIDAD



	semanalmente al curso.	Cociente logro / dedicación Cursos capstone	Sin información	NA	NA	7	7,5	8	Escuela de Ingeniería
	Objetivo nominal: 100% de logro de competencias con dedicación de 10 horas de trabajo semanal: cociente 100/10=10								

Indicadores de Proceso Objetivo Especifico N°4

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Número de cursos ajustados de los programas de estudio	Número de cursos de los Majors de la Licenciatura Ingeniería que se ajustan o validan su creditaje de acuerdo al estudio de carga e trabajo.	Contar el número de cursos de Ingeniería que ajustan o validan su creditaje.	N° de Cursos	Sin información	0	10	20	25	33	40	Escuela de Ingeniería

Hitos Objetivo Especifico N°4

Descripción de Hito	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Medios de Verificación
Hitos de Estrategia N°1							
Contratación AT de Medición de carga de trabajo efectiva.	2° Sem						Contrato AT
Hitos de Estrategia N°2							
Diseño de bases para Fondos Concursables de apoyo al ajuste de cursos.	Julio						Bases del concurso aprobadas por comité de pregrado
Implementación de cambios en programas de cursos seleccionados en base a resultados de medición de carga efectiva de trabajo.			1° Sem				Programas de cursos reformulados
Hitos de Estrategia N°3							
Actualizar el SMCC incorporando la medición de carga			2° Sem				SMCC
Hitos de Estrategia N°4							
Definir un programa de Becas para el fomento de la movilidad estudiantil internacional	1° Sem						Bases para la postulación y adjudicación de las becas.
Primer llamado para postular a Becas para el fomento de la movilidad estudiantil internacional	1° Sem 4 becas	1° Sem 4 becas	1° Sem 4 becas	1° Sem 4 becas	1° Sem 4 becas	1° Sem 4 becas	Actas de adjudicación de becas.

Indicadores de Desempeño Objetivo Especifico N°5

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Porcentaje de cursos de la Licenciatura en Ciencias Ingeniería que son dictados por académicos	Porcentaje de cursos que son tomados por los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Ingeniería que son dictados por académicos	Número de cursos de la Lic. En Cs. De la Ing. que son dictados académicos con doctorado con	Porcentaje de cursos	61%	64%	68%	72%	74%	75%	75%	VRA

jornada completa con Doctorado.	con doctorado, para un año académico y sin considerar los cursos optativos de formación general (OFG).	contrato de más de 39 horas / Número total de cursos de la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería.																
Número de académicos capacitados	Corresponde al número de académicos de las Facultades involucradas que ha asistido a talleres de diseño de cursos, metodologías de enseñanza y de evaluación (disciplinarios e interdisciplinarios) y que apliquen lo aprendido en el aula.	Número de académicos asistentes a los talleres y que aplican lo aprendido	90	110	130	160	170	175	180									Escuela de Ingeniería - Centro de Desarrollo Docente CDDoc

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°5

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año	Medios de Verificación
Número de académicos que tienen nombramiento compartido jornada completa, y que desarrollen actividades académicas interdisciplinarias acorde a este nombramiento.	Número de académicos que tienen un contrato compartido jornada completa entre las Facultades de los Programas involucrados, y que desarrollen actividades académicas interdisciplinarias acorde a este nombramiento.	Contar el número acumulado de académicos que tienen nombramiento compartido jornada completa	N° de Académicos	0	6	12	12	12	VRA

Hitos Objetivo Específico N°5

Descripción de Hito	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Medios de Verificación
Hitos de Estrategia N°1				
Contratación de coordinadores de programas de Majors y Minors.	1 ^{er} Sem 3 profesionales			Contratos de trabajo.
Contratación de nuevos profesores jornada completa con nombramiento compartido.	1 ^{er} Sem	1 ^{er} Sem		Nombramientos compartidos.
Hitos de Estrategia N°2				
Contratación de un administrador de procesos estudiantiles.	Marzo - Abril			Contrato de trabajo
Contratación de un Orientador Académico.	Marzo - Abril			Contrato de trabajo
Contratar un Asesor Docente	Marzo -Abril			Contrato de trabajo
Hitos de Estrategia N°3				
Talleres de formación docente en diseño de cursos y metodologías de enseñanza y evaluación interdisciplinaria.	Julio 6 Talleres	Enero - Julio 7 Talleres	Enero - Julio 8 Talleres	Programa y Encuesta de Satisfacción
Talleres de formación de ayudantes en metodologías enseñanza interdisciplinaria		Abril - Sept 2 Talleres	Abril - Sept 2 Talleres	Programa y Encuesta de Satisfacción
Publicar las bases del nuevo fondos concursables	Julio	Enero - Julio	Enero - Julio	Bases y adjudicación de fondos concursables
Hitos de Estrategia N°4				


Estadía de especialización sobre experiencias de investigación en pregrado.	1º Sem			Contrato de estadía e informe
Estadías de especialización sobre experiencias exitosas de investigación en pregrado y metodologías de aprendizaje y enseñanza de la interdisciplina.	2º Sem	2º Sem		Contrato de estadía e informe
Visitas de Expertos sobre experiencias exitosas de investigación en pregrado y metodologías de aprendizaje y enseñanza de la interdisciplina.	2º Sem	2º Sem		Contrato de visita e informe
Talleres de formación docente en traspaso de experiencias de investigación a los alumnos.	Sept	Sept		Programa Y Encuesta de Satisfacción
Hitos de Estrategia N°5				
Talleres de formación docente en manejo de cursos con alumnos de diferentes niveles e inquietudes.			Mayo	Programa y Encuesta de Satisfacción
Taller de capacitación de alumnos en técnicas de estudio.	1º Sem 2 al año	1º Sem 2 al año	1º Sem 2 al año	Programa taller y encuesta satisfacción
Hitos de Estrategia N°6				
Talleres de Capacitación a Tutores UC, Orientadores UC y Embajadores UC	Octubre 1 al año	Octubre 1 al año	Octubre 1 al año	Programa y Encuesta de Satisfacción

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°6

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Retención al Primer año	Tasa de retención del programa de pregrado de la Escuela de Ingeniería al primer año por cohorte.	Número de alumnos que se matricularon nuevamente en el año (t+1) / Número de alumnos que ingresaron el año t	Porcentaje de alumnos	96,8% (cohorte 2009)	97%	97%	98%	98%	98%	98%	SRAUC - DAIP
Retención al Tercer año	Tasa de retención del programa de pregrado de la Escuela de Ingeniería al tercer año por cohorte.	Número de alumnos que se matricularon nuevamente en el año (t+3) / Número de alumnos que ingresaron el año t	Porcentaje de alumnos	93,8% (cohorte 2009)	94%	94%	95%	95%	95%	95%	SRAUC - DAIP
Logro de competencias en curso de Innovación y Emprendimiento	Corresponde al porcentaje promedio de logro de los alumnos de las competencias en el curso "Investigación, Innovación y Emprendimiento" de la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (a través de los memo y los ELA)	Ponderado de logro de competencias en el curso IIE	Porcentaje de logro	Sin información	NA	NA	70%	75%	80%	85%	Escuela de Ingeniería
Logro de competencias en el curso integrador	Corresponde al porcentaje promedio de logro de los alumnos de las competencias "Capstone" integrador de competencias. (mencionar que se hace a través de	Ponderado de logro de competencias en el curso "Capstone"	Porcentaje de logro	Sin información	NA	NA	NA	75%	80%	85%	Escuela de Ingeniería

	los memo y los ELA)																			
Académicos con manejo de inglés a nivel avanzado	Porcentaje de académicos jornada completa pertenecientes a planta ordinaria que estudiaron en el extranjero o asisten regularmente a congresos/pasantías en países de habla inglesa	Número de académicos JC de la planta ordinaria con inglés avanzado / Número total de académicos JC de la planta ordinaria	80%	85%	85%	90%	90%	95%	95%	95%										Escuela de Ingeniería
Estudiantes con manejo de Inglés a nivel Intermedio en etapas tempranas de estudios	Porcentaje de alumnos de la Licenciatura que aprueban el English Test (Sufficiency ALTE 3)-en sus primeros tres años de estudio.	Número de alumnos de la Licenciatura con manejo de inglés intermedio al finalizar el año x/ Número total de alumnos de las cohortes x, x-1, x-2 y x-3	43,13%	45%	50%	58%	59%	60%	60%	60%										SRAUC - DAI
Alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería que toman cursos dictados en inglés	Promedio de los últimos tres años de alumnos que inscriben cursos del currículo de Ingeniería dictados en inglés (Se excluyen cursos para potenciar las competencias de inglés)	Promedio de alumnos en secciones de cursos de ingeniería que son dictados en inglés. (Años X; X-1; X-2)	107	110	125	150	175	200	200	200										Escuela de Ingeniería
Impacto de la Nivelación en Establecimientos de Educación en Chile	Número de visitas al sitio web de nivelación www.nivelaciones.uc.cl	Contar número de visitas y número de descargas de material de apoyo	0 / 0	0 / 0	500 / 125	1000 / 400	2000 / 600	2500 / 800	3500 / 1000											Escuela de Ingeniería
Impacto de la nivelación en los alumnos de primer año.	Porcentaje de alumnos que se encuentran habilitados en marzo para comenzar Cálculo I. Para una cohorte de ingreso.	Número de alumnos habilitados en marzo para comenzar Cálculo I de la cohorte de ingreso / Número de alumnos de la cohorte que requieren nivelación	Sin información	60%	80%	90%	90%	90%	90%											Escuela de Ingeniería
Empleabilidad de los Egresados de la carrera profesional de Ingeniería	Corresponde al porcentaje de alumnos titulados de Ingenieros profesionales en un año y que están trabajando antes de los seis meses.	Número de titulados del año que están trabajando en el año + 6 meses / Número de titulados del año	97,70%	98%	98%	98%	98%	98%	98%											SRAUC - DAIP

Indicadores de Proceso Objetivo Especifico N°6



 DIRECCIÓN

 ASUNTOS JURÍDICOS

 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 2013	Meta Año 2014	Meta Año 2015	Meta Año 2016	Meta Año 2017	Meta Año 2018	Medios de Verificación
Número de programas de nivelación de competencias en primer año	Número de programas de la Universidad que aporten a cualquier tipo de nivelación en primer año.	Contar número de programas de nivelación por competencias en primer año.	N° de programas de nivelación.	3	6	6	6	6	6	6	Dirección de Docencia - VRA
PPA por cohorte de ingreso al primer año	Promedio ponderado acumulado de los alumnos de Ingeniería a cada año. Excluye cursos convalidados y notas pendientes. Considera la carrera de origen del alumno, independiente de la del curso.	Sea i =año de admisión, j =año académico. PPA $(i,j) = SPPA/N^{\circ}$ de alumnos. PPA es Nota final * N° de créditos a cada año para cada alumno	Notas del 1 al 7 considerando 2 decimales.	Sin información	4,7	4,7	4,8	4,8	4,8	4,9	SRAUC - DAIP
Número de alumnos de Ingeniería que participan al año en talleres del Centro de Apoyo al Rendimiento Académico (CARA)	Número de alumnos de la Escuela de Ingeniería que participan anualmente en talleres del Centro de Apoyo al Rendimiento Académico (CARA)	Contar el número de alumnos que participan anualmente en talleres del Centro de Apoyo al Rendimiento Académico (CARA).	N° de Alumnos	133	150	165	180	180	180	180	CARA

Hitos Objetivo Específico N°6

Descripción de Hito	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Medios de Verificación
Hitos de Estrategia N°1				
Aplicación de Examen de Evaluación de Entrada (EEE).	Enero	Enero	Enero	Resultados de EEE
Contratación de ayudantes para programa de nivelación de competencias en Ciencias Básicas.	1º Sem	1º Sem	1º Sem	Nómina de ayudantes
Libros de nivelación en las áreas de Ciencias Básicas.	Enero 800 libros			Libros
Contratar AT Diseño de plataforma Web para la nivelación de competencias de Ciencias Básicas.		1º Sem		Contrato AT
Implementación de Sala de Apoyo en Ciencias Básicas.	1º Sem	1º Sem	1º Sem	Sala de apoyo implementada.
Hitos de Estrategia N°2				
Normativa de declaración de programas.	1º Sem			Reglamento
Software simulación de trayectorias curriculares para alumnos.		1º Sem		Sistema Informático
Contratación de AT modelo de acompañamiento de alumnos.		1º Sem		Contrato AT
Realización de feria.	Sept	Sept	Sept	Programa de la feria
Hitos de Estrategia N°3				
Reglamentación académica de movilidad y articulación.		1º Sem		Reglamento

Hitos de Estrategia N°4				MeMo y ELA en curso IIE	
ELA y Memo implementado en curso de Investigación, Innovación y Emprendimiento				2 veces al año	
Hitos de Estrategia N°5					
Modelo de adquisición de recursos de aprendizaje.	1 ^{er} Sem				Modelo diseñado
Modelo de evaluación de impacto de recursos de aprendizaje.		1 ^{er} Sem			Modelo diseñado
Habilitar laboratorios y espacios para la interdisciplina.	1 ^{er} Sem 2 Labs.	1 ^{er} Sem 2 Labs.	1 ^{er} Sem 1 Labs.		Laboratorio / espacio habilitado
Equipar laboratorios y espacios para la interdisciplina	1 ^{er} Sem 10 Equip	1 ^{er} Sem 9 Equip	1 ^{er} Sem 5 Equip		Laboratorio / espacio equipado
Habilitación de sistema de participación activa (Tecleras)	1 ^{er} Sem 1.000 Tecleras				Tecleras
Pizarras interactivas digitales	1 ^{er} Sem 3 pizarras	1 ^{er} Sem 3 pizarras	1 ^{er} Sem 1 pizarra		Pizarras interactivas digitales
Hitos de Estrategia N°6					
Lanzamiento plataforma web de nivelación de competencias de Ciencias Básicas.				1 ^{er} Sem	Evento lanzamiento
Hitos de Estrategia N°7					
Cursos diseñados en inglés		1 ^{er} Sem		1 ^{er} Sem	Programa de curso en inglés

El cumplimiento de los presentes objetivos serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena y a través del monitoreo del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño destacados, acordados con "el Ministerio" según lo señalado en el PMI definitivo que se acompaña en el Anexo del presente instrumento.

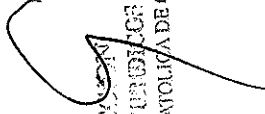
SEGUNDO: Normativa Aplicable.-

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujeta estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el PMI, en las metas e indicadores de desempeño destacados, acordados con "el Ministerio"; a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°344, de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 202, de 2011, ambos del Ministerio de Educación, que establece criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional; las normas contenidas en la Resolución N° 214, de 2012, del Ministerio de Educación, que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso de Propuestas de Convenios de Desempeño en Formación Inicial de Profesores, Innovación Académica y Fortalecimiento Técnico Profesional, año 2012; y a las instrucciones que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior o a través del Programa de Convenios de Desempeño del Ministerio.

TERCERO: Costo Total de Ejecución del Convenio de Desempeño.-

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de \$3.111.801.000.- (tres mil ciento once millones ochocientos un mil pesos), para cuyo financiamiento ambas Partes efectuarán aportes.

CUARTO: Aporte del Ministerio de Educación.-


 DIRECCIÓN GENERAL
 ASUNTOS JURÍDICOS
 P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$1.699.762.000.- (mil seiscientos noventa y nueve millones setecientos sesenta y dos mil pesos). Dicha cantidad será transferida en cuotas una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La primera cuota, de \$566.480.000.- (quinientos sesenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos), se transferirá una vez que:

- a) Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y "la Institución" para la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula octava.
- d) Se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la apertura de la cuenta corriente exclusiva para la administración de los recursos aportados por el Ministerio y

2. La segunda y sucesivas cuotas, serán transferidas una vez que:

- a) Se encuentre aprobado el último Informe de Avance Semestral que corresponda, en el que "la Institución" deberá acreditar a satisfacción del Ministerio que ha cumplido con los compromisos, hitos, metas, acciones, actividades e indicadores comprometidos en el Plan de Mejoramiento Institucional;
- b) Que se encuentren vigentes las garantías, conforme a lo señalado en la cláusula octava del presente convenio de desempeño;
- c) Se haya cumplido con las obligaciones establecidas en la cláusula séptima del presente convenio de Desempeño;
- d) Se haya presentado y aprobado la Lista Anual de Bienes y Servicios de conformidad a lo señalado en punto 1 de la cláusula décimo séxta del presente instrumento;
- e) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.

El monto y oportunidad de las cuotas sucesivas, será fijada en función del:

- a) Cumplimiento de los resultados, indicadores, hitos, metas y compromisos de desempeño asumidos por "la institución" de educación según la programación establecida.
- b) Nivel de avance de gastos rendidos y compromisos de gastos adquiridos.

QUINTO: Aporte de la Institución.-

"La Institución" aportará la cantidad única y total de \$1.412.039.000.- (Mil cuatrocientos doce millones treinta y nueve mil pesos). Dicha suma será aportada por "la Institución" en cuotas, durante la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, de acuerdo a lo establecido en el mismo.

El aporte de "la Institución", podrá provenir de distintas fuentes y deberá potenciar la propuesta e incrementar su viabilidad. En consecuencia, con dicho aporte se podrá

financiar cualquier gasto requerido para la implementación del PMI para lo cual "la Institución" podrá los procedimientos que corresponda, de acuerdo a la normativa que los rija.

No obstante lo anterior, "las Partes" acuerdan que "la Institución" podrá aportar dinero adicional para atender cualquier tipo de gastos relacionados con las diversas necesidades que pudieren surgir en el desarrollo y ejecución del PMI o del presente convenio.

SEXTO: Cuenta Corriente.-

"La Institución" deberá abrir y mantener una cuenta corriente, lo que deberá informar al Ministerio de Educación en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde su apertura, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio de desempeño y llevar una contabilidad de acuerdo a normas públicas vigentes y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décimo tercera.

En esta cuenta corriente se depositarán los aportes del Ministerio a "la Institución" y el aporte institucional en los montos señalados en las cláusulas cuarta y quinta, respectivamente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del "convenio", de acuerdo a las normas públicas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos, debiendo en los casos en que "el Ministerio" lo requiera, mantener contabilidad separada para sub contrataciones.

SÉPTIMO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.-

I. Compromisos que asume "la Institución".

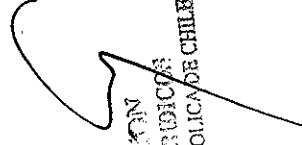
Durante la ejecución del presente convenio "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

1. Compromiso derivado del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):

"La Institución" se compromete a cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos, metas e indicadores de desempeño, en los términos señalados en el PMI definitivo que se acompaña en el Anexo del presente instrumento.

2. Compromisos derivados de la Implementación del Convenio:

"La Institución" se compromete a:


 DIRECCION
 ASUNTOS JURIDICOS
 UNIVERSIDAD CATHOLICA DE CHILE



- a) Designar, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del presente convenio, el profesional responsable de la conducción oportuna y de calidad tanto del PMI, como del presente convenio, y del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño destacados, de manera que se pueda gestionar en forma efectiva su implementación y seguimiento. El profesional designado deberá constituir, para los efectos de la implementación, un equipo de apoyo técnico apropiado.
- b) Entregar los informes de avances semestrales, de medio término y finales, rendir cuenta y permitir el seguimiento del presente convenio de desempeño, según lo estipulado en la cláusula novena, décima primera y décima tercera de este convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de metas e indicadores comprometidos y de evaluación de impacto.
- d) Difundir a través de la página web institucional información relativa al avance del PMI definitivo acordado entre "las Partes", para fines de seguimiento, de transparencia e información pública.
- e) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del PMI convenido con "el Ministerio".
- f) Invertir los recursos aportados por "el Ministerio", como los aportados por "la Institución" exclusivamente a la ejecución e implementación del convenio de desempeño y el PMI.
- g) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución" y conforme a la normativa que la regule. Estos procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del convenio de desempeño asegurando procesos competitivos y transparentes que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados, excepcionalmente y si la normativa institucional lo permite, se podrá utilizar otro tipo de procedimientos.
- h) Cumplir con los estándares de desempeño y mecanismos de autorregulación que se establezcan, de acuerdo a lo fijado por el PMI definitivo.
- i) Proporcionar en forma oportuna, coherente y periódica, la información estadística institucional que se requiera para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIES).

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del presente convenio se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula cuarta a "la Institución" una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y reafirmar oportunamente a "la Institución" sobre la ejecución del convenio.



Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Programa de Convenios de Desempeño de la misma.

- c) Realizar el seguimiento del convenio de desempeño coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, del plan de trabajo y del personal especializado, consultores y estudios que se estimen necesarios para lograr los resultados esperados. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Programa de Convenios de Desempeño de la misma.

OCTAVO: Garantías.-

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio por una suma equivalente al 10% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula cuarta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los siete (7) siguientes a la suscripción del presente convenio y tener una vigencia de al menos noventa (90) días posteriores al término de la duración del mismo.

- b) Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados, deberá ser entregada por "la Institución" beneficiaria dentro de los diez (10) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, en el caso de la primera cuota, y desde la entrega de la cuota correspondiente, en los demás casos, y tener al menos doscientos setenta (270) días corridos de vigencia desde la mencionada fecha.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio de Educación y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días corridos antes de su vencimiento.

"El Ministerio" estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que las rendiciones de cuentas no se presenten por parte de "la Institución", dentro de los plazos que se establecen en el presente convenio o para el caso que el Ministerio de Educación ponga término anticipado al mismo, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución del total de los aportes.

En todo caso, "la institución" tendrá derecho a retirarla a contar de la aprobación del Ministerio del informe final señalado en la cláusula siguiente.

NOVENO: Informes.-

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" para el PMI en implementación, a través del Coordinador del Programa de Convenios de Desempeño de la División de Educación Superior, informes de avance semestrales, un informe de medio término - con el fin de verificar el avance del PMI y su viabilidad de término en los plazos previstos - y a su término un informe final que incluya un consolidado de los informes de avance, el de medio término y los informes de rendición de cuentas, junto a los informes públicos estadísticos y de indicadores de desempeño. Una vez finalizada la implementación del PMI, "el Ministerio" realizará un seguimiento de post-cierre hasta un máximo de tres años y mientras dure la vigencia del convenio.

Los informes referidos deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores de desempeño convenido y el buen uso y destino de los recursos aportados por "el Ministerio".

Los informes de avance semestrales deberán ser entregados por "la Institución" dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al cumplimiento del semestre respectivo, el informe de medio término, deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al cumplirse la mitad del plazo de duración del presente convenio, ambos plazos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento; y los informes de rendición de cuentas deberán ser presentados de conformidad a lo señalado en la cláusula décima tercera del presente convenio.

El Informe final debe ser entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración del Plan de Mejoramiento Institucional y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos según las obligaciones asumidas por "la Institución en virtud del presente convenio.

"El Ministerio", para los casos de los informes de avance semestrales, de medio término y final que debe entregar "la Institución", aprobará o formulará observaciones en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la recepción del mismo. En caso de existir observaciones a los informes, "la Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la recepción de esas, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión, para aprobarlas o rechazarlas.

Desde la entrega del informe de medio término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, y hasta su aprobación, "la Institución" no podrá comprometer nuevos recursos.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso con a los menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

DIRECCIÓN
ASUNTOS LEGALES
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes si el avance del PMI, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuáles quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado.

DÉCIMO: Vigencia del Convenio de Desempeño y plazo de ejecución de la propuesta.

La vigencia del presente convenio de desempeño será de 6 años, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la propuesta de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del PMI. Esta vigencia incluye el plazo de duración de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional que será de 3 años.

Siempre que existan circunstancias extraordinarias que lo justifiquen y previa solicitud escrita de "la Institución" con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento de la duración del Plan de Mejoramiento Institucional, el Ministerio podrá por acto administrativo fundado prorrogar la duración de dicho Plan y la vigencia del presente convenio. Dicha prórroga se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses contado desde la fecha de término de la duración del Plan y de la vigencia del Convenio, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, el Ministerio dictará de oficio un acto administrativo fundado que prorrogue el plazo de duración del Plan de Mejoramiento Institucional y la vigencia del presente convenio de desempeño. Esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración del Plan y de la vigencia del Convenio, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio de Desempeño.-

Las labores de supervisión de la ejecución del convenio de desempeño que deba realizar "el Ministerio" las efectuará la División de Educación Superior a través del Programa de Convenios de Desempeño, que se coordinará con otras unidades de dicha División con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del programa y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del PMI respecto de las actividades de monitoreo y evaluación realizadas por las instituciones.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del PMI, seguimiento de los sistemas de gestión, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de hitos, metas e indicadores de desempeño, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del PMI, la difusión de los avances a las instancias pertinentes con el fin de resolver la continuidad de los recursos del subsidio y prevenir las acciones correctivas

que sean necesarias, encuestas de percepción y satisfacción, implementación de página web en internet con información del PMI y su avance, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del PMI. Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "la Institución" podrá realizar programaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes del Ministerio de Educación encargados del seguimiento de los Convenios de Desempeño. En caso de que las programaciones afecten el presente convenio de desempeño, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del PMI y del Convenio de Desempeño tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Suspensión de las transferencias y término anticipado.

"El Ministerio" podrá determinar la continuidad, suspensión o término de las transferencias de los recursos comprometidos, según sea el estado de avance en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por "la Institución" en el Plan de Mejoramiento Institucional. En el caso de cumplimiento insatisfactorio, "la Institución" deberá realizar ajustes al Plan, a satisfacción del Ministerio, o enfrentar su término definitivo.

La suspensión de los aportes deberá ser adoptada por el Ministerio de Educación en los casos en que, sin ser el incumplimiento de las obligaciones del convenio de carácter grave y/o reiterado, amerite supeditar la ejecución del mismo a una mejora significativa del presente Convenio. El plazo para realizar las mejoras será de un máximo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la suspensión de los aportes del Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior y solo en casos calificados por el Ministerio de Educación mediante acto administrativo fundado, cuando la magnitud de las mejoras así lo justifique, se podrá ampliar el plazo hasta un máximo de ciento veinte (120) días corridos desde la notificación del requerimiento para realizar dichas mejoras.

Procede la suspensión de los aportes cuando "la Institución":

- a) Incumple las acciones y metas establecidas en el PMI y en el presente convenio.
- b) No realiza acciones internas para subsanar los incumplimientos.
- c) No realiza las acciones requeridas por "el Ministerio" para subsanar los incumplimientos en los plazos que se establecen para ello.

- d) Incumple lo establecido en cláusula octava del presente convenio, respecto de la mantención y vigencia de las garantías, en la forma y plazos que allí se indican.
- e) Se atrasa en la presentación de los informes de avance semestrales, de medio término, final y de rendición de cuentas, en la forma y plazos indicados en cláusula novena y décimo tercera, respectivamente, o de las medidas para dar solución a las observaciones formuladas por el Ministerio respecto de los informes.
- f) No presenta la documentación en original o copias legalizadas, en los casos que "el Ministerio" lo solicite, de gastos y/o procedimientos efectuados por "la Institución" en la ejecución del PMI, según corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.
- g) No implementa los procedimientos financieros o de adquisiciones y contrataciones que le impone la ejecución del presente convenio.
- h) Incumple alguno de los compromisos establecidos en las bases y en el presente convenio.

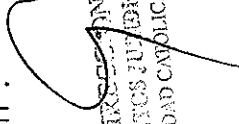
Casos en que procede el término anticipado del Convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) Retraso reiterado de cualquiera de los casos citados en la suspensión de la ejecución del convenio. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos aportados por ambas partes al financiamiento del PMI, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula decima tercera las observaciones efectuadas a la rendición de cuentas.
- d) Pérdida de la acreditación institucional de acuerdo a la Ley N° 20.129.
- e) No haber presentado la rendición de cuentas de la cláusula décimo tercera del presente convenio en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que la misma debió haberse presentado.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio de desempeño, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del PMI, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la comunicación de la mencionada resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra, contrato o documento equivalente, con fecha anterior al término anticipado del convenio de desempeño.

En todo caso, para la aplicación de las sanciones referidas precedentemente, "el Ministerio" deberá evaluar la ocurrencia de las causales que sean de responsabilidad de "la Institución". Dichas circunstancias serán calificadas por "el Ministerio", quien deberá oír las razones que a juicio de "la Institución" justifiquen el atraso u omisión correspondiente. La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".


 DIRECTOR GENERAL
 ASUNTOS JURÍDICOS
 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



DÉCIMO TERCERO: Rendición de cuentas.-

"La Institución" entregará una rendición de cuenta de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse en forma trimestral, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda. Este plazo comenzará a contarse desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción y podrá aprobarlos u observarlos, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de los informes, "la institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos u observarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá poner término anticipado al convenio de desempeño, por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, en los términos de la cláusula décimo segunda precedente.

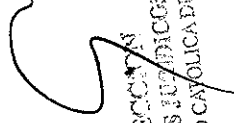
DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.-

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiéndolo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.-

Para la ejecución del presente Convenio de Desempeño, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que fiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".


 DIRECCIÓN
 ASUNTOS JURÍDICOS
 P. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



DÉCIMO SEXTO: Planificación, Tipos de Gastos, Normativa y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.-

1. Planificación: Lista Anual de Bienes y Servicios

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por el Ministerio, con a lo menos treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda presentarla, una lista de bienes y servicios que planifique adquirir o contratar, la que será utilizada para el seguimiento de acciones que se comprenden en el presente PMI y convenio. Esta lista de bienes y servicios deberá ser presentada al Ministerio con anterioridad a la realización de los gastos relacionados al presente Convenio y dentro de los veinte (20) días corridos al inicio de cada año calendario.

"La Institución" deberá ir completando la lista de bienes y servicios con los datos efectivos de ejecución, información que deberá ser enviada al Ministerio cuando éste lo requiera.

En complemento, "la Institución" deberá mantener inventarios actualizados de los bienes adquiridos y que deberán estar disponibles en "la Institución" y enviarse al Ministerio cuando este así lo solicite.

2. Tipos de Gastos

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia que incluye el costo de formación de recursos humanos especializados, servicios de consultoría (para materias que las IES no puedan resolver con sus propios profesionales), bienes y obras (menores de remodelación, habilitación y alhajamiento de espacios destinados al aprendizaje de los estudiantes) y costos de operación, para el desarrollo de las actividades incluidas en el PMI y alcanzar los resultados convenidos.

Con los recursos que aporte "la Institución", para potenciar su propuesta e incrementar su viabilidad, se podrá financiar cualquier gasto requerido para su implementación, para lo cual podrá utilizar los procedimientos que corresponda, de acuerdo a la normativa que la rija.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.-

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados y utilizar los sistemas de información y/o formatos que sean entregados por "el Ministerio" para dicho efecto. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original o en copias legalizadas. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, en original o copia, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DIRECCIÓN
DE
RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Y REFORMA UNIVERSITARIA



DÉCIMO OCTAVO: Reembolsos de Excedentes.-

En caso de que la ejecución del PMI no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

Si luego de la ejecución del PMI quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, ordenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos al Ministerio de Educación dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del informe final referido en la cláusula novena del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" al "Ministerio" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio de Educación al momento de la notificación correspondiente.

DÉCIMO NOVENO: Propiedad de los Bienes.-

Los bienes y obras que "la Institución" adquiera o contrate durante la ejecución e implementación del presente Convenio de Desempeño ingresarán a su patrimonio.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personerías.-

El nombramiento de don, Fernando Rojas Ochagavía para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 158, de 2010, del Ministerio de Educación.

La personería de don Roberto González Gutiérrez, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en la escritura pública de fecha 14 de abril de 2010, otorgada en la Notaría de don Felipe Acuña Bellamy, bajo el repertorio N° 677-2010.

VIGÉSIMO PRIMERO: Prórroga de la competencia.-

Para todos los efectos legales las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Ejemplares.-

El presente Convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO TERCERO: Anexo.-

Se acompaña como Anexo el Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo.

ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ
RECTOR (S) ESTATUTARIO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE CHILE

FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



DIRECCIÓN
ASUNTOS JURÍDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE